

ORDENANZA N°: 2095/02.-

Ramallo, 18 de diciembre de 2002

VISTO:

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 16/12/2002, se ha recaudado en concepto de Coparticipación Ley 10559, **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 2.706.373,94)**, en concepto de Coparticipación por Bingos y Casinos **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 Ctvos. (\$ 156.651,19)** y por Aportes del Tesoro **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 285.183.-)**;

Que dichos ingresos fueron presupuestados por **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.4000.000)**; **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** y **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)**, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la adecuación presupuestaria correspondiente a la mayor recaudación recibida por el Municipio hasta el 16/12/02 por dichos conceptos, en virtud de lo establecido en el Art. 120º - Inc. 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO con 13/100 ctvos. (\$ 548.208,13)** en las siguientes partidas:

11.4.01.00	- Ley 10559	\$	306.373, 94
11.4.02.00	- Bingos y Casinos	\$	56.651,19
17.5.01.09	- Aportes no reintegrables Tesoro	\$	185.183,00
TOTAL			\$ 548.208,13

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto ----- de Gastos vigente en las siguientes partidas:

Jurisdicción: 1110102000 – “Secretaría de Gobierno”
Programa 01 - - Conducción y Administración de Gobierno
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Objeto del Gasto:

2.5.6.0	- Combustibles y Lubricantes	\$	27.000.-
3.3.3.0	- Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos	\$	18.000.-
3.3.7.0	- Limpieza, Aseo y Fumigación	\$	12.500.-
3.5.4.0	- Primas y Gastos de Seguros	\$	13.000.-
5.3.8.0	- Transferencias a Municipios y Otros	\$	55.000.-

Jurisdicción: 1110103000 “Secretaría de Hacienda”
Programa 01 – Administración Financiera
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Objeto del Gasto:

3.5.4.0	- Primas y Gastos de Seguros	\$	41.550.-
3.5.5.0	- Comisiones y Gastos Bancarios	\$	24.000.-
3.5.9.0	- Otros	\$	19.000.-
3.8.4.0	- Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$	135.000.-

6.2.1.0 -	Préstamos a corto plazo al Sector Privado	\$	35.000.-
Programa: 92 – Erogaciones Figurativas			
2.1.1.0 -	Alimentos para Personas	\$	9.000.-
9.2.1.0 -	Contribución a Instituciones	\$	<u>159.158,13</u>
		TOTAL	\$ 548.208,13

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE
2002.-----